



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000161



SESIÓN NO PRESENCIAL N° 612/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Lunes 15 de agosto de 2016

En Lima siendo las 09:30 horas del día lunes 15 de agosto del año 2016, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión N° 612/16, contándose con la participación del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General, el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

- I.1 Publicación para comentarios del proyecto de norma que establece el Régimen de Infracciones y Sanciones aplicable a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 003-2016-MTC que modifica el Decreto Supremo N° 023-2014-MTC y que dispone la utilización del mecanismo biométrico para validar la identidad de los abonados de los servicios públicos móviles prepago.**

Mediante Memorando N° 1172-GG/2016, la Gerencia General elevó el Informe N° 128-GPSU/2015 a través del cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario presenta el proyecto de resolución que aprueba la publicación para comentarios del proyecto de norma que establece el Régimen de Infracciones y Sanciones aplicable a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 003-2016-MTC que modifica el Decreto Supremo N° 023-2014-MTC y que dispone la utilización del mecanismo biométrico para validar la identidad de los abonados de los servicios públicos móviles prepago.

Acuerdo 612/2742/16

- Postergar la deliberación y decisión respecto al Régimen de infracciones y sanciones de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 003-2016-MTC que modifica el Decreto Supremo N° 023-2014-MTC y dispone la utilización del mecanismo biométrico para validar la identidad de los abonados de los servicios públicos móviles prepago para una próxima sesión del Consejo Directivo.

Siendo las 18:21 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.

[Handwritten signatures and initials]